

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 304.268 interpuesto por don José Luis Menéndez Fernández y otros 40, se ha ampliado el recurso a la convocatoria y validez de la Junta general ordinaria del ilustre Colegio de Ingenieros Técnicos en Topografía de 22 de febrero de 1975.

Recurso número 304.467 interpuesto por «Herederos de Bernardo Vives, S. L.», y otros cuatro, contra desestimación tácita por el Ministerio de Hacienda de recurso de alzada deducido contra resolución dictada por la Delegación del Gobierno en C. A. M. P. S. A., en mayo de 1974, disponiendo que los mayoristas de aceites lubricantes deben realizar el ingreso de las diferencias de importe de productos en su poder como consecuencia de las elevaciones de sus precios de venta realizadas por Ordenes ministeriales de 11 de enero y 1 de marzo de 1974.

Recurso número 304.418 interpuesto por «Turismo y Transportes, S. A.», contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, por el Ministerio de Obras Públicas, del recurso de reposición deducido contra resolución dictada en 10 de enero de 1973, por la que se adjudicó definitivamente a «Automóviles Luarca, Sociedad Anónima», el servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre El Berrón y Pruvia (Oviedo), como hijuela del V-1.128 de Ribadeo a Ribadesella.

Recurso número 304.452 interpuesto por «Viajes Politur, S. A.», contra resolución dictada por el Ministerio de Información y Turismo de 17 de abril de 1975, desestimando recurso de reposición deducido contra resolución de 22 de noviembre de 1974, relativa a liquidación de deuda con cargo a la fianza reglamentaria.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 3 de julio de 1975.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—5.701-E.

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 304.436 interpuesto por «Marítima de Axpe, S. A.», contra resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en única instancia, en 9 de enero de 1975, desestimando la reclamación promovida contra Resolución

de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de 2 de octubre de 1972, sobre revisión del canon de la concesión otorgada en 24 de marzo de 1960.

Recurso número 304.424 interpuesto por el Ayuntamiento de Santa Brígida (Las Palmas) contra resolución dictada por la Delegación del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España en 18 de marzo de 1975, sobre la discrepancia surgida entre la Compañía Telefónica y el Ayuntamiento recurrente en relación a la realización de obras de servicio público telefónico en terrenos dependientes del Ayuntamiento.

Recurso número 304.458 interpuesto por el Sindicato Nacional del Metal contra el Decreto 833/1975, del Ministerio de Planificación del Desarrollo, por el que se desarrolla la Ley 38/1972, de 22 de diciembre, de Protección del Ambiente Atmosférico.

Recurso número 304.470 interpuesto por «Zaleski, S. A.», contra resolución dictada por el Ministerio de Información y Turismo en 16 de mayo de 1975, en expediente 171/75, desestimando recurso de reposición deducido contra resolución de 10 de enero de 1975, relativa a infracción.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 8 de julio de 1975.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—5.702-E.

Secretaría: Sr. Recio

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 304.397, interpuesto por «Estación de Servicio Planamar, S. L.», contra acuerdo del Ministerio de Hacienda en 25 de enero de 1975, resolutorio del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación del Gobierno en Campsa de fecha 21 de agosto de 1974, sobre solicitud de estación de servicio en término municipal de Cabriils (Barcelona), solicitada por don Luis Asmarats Ruiz de Larramendia, en nombre de Sociedad a constituir.

Recurso número 304.404, interpuesto por don Francisco, doña Africa, don Tomás, don José y don Simón Marín Gómez y doña Dolores Marín Gómez, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas de 17 de febrero de 1975, sobre declaración de caducidad, con pérdida de la fianza, de la concesión del servicio público de transportes de viajeros por carretera entre Almería y Roquetas de Mar (V-233).

Recurso número 304.407, interpuesto por «Sánchez Romate Hermanos, S. A.», contra resolución de la Presidencia del Gobierno en 28 de abril de 1975, sobre reposición de 137.552 litros de alcohol en base a las exportaciones realizadas por la fir-

ma «Sánchez Romate Hermanos, S. A.», durante la campaña vinícola-alcoholera 1973-74.

Recurso número 304.413, interpuesto por «Obras y Construcciones Dúmez, S. A.», contra Resolución de la Dirección General de Carreteras (Ministerio de Obras Públicas) de fecha 15 de noviembre de 1974, sobre obra pública de «Desdoblamiento de la calzada de la carretera de Las Palmas al aeropuerto de Gando».

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 3 de julio de 1975.—El Secretario, José Recio Fernández.—5.454-E.

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Girón

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 406.031.—«Comercial Distribuidora de Alimentos, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 2 de abril de 1974, sobre sanción de 500.000 pesetas.

Pleito número 406.052.—Don Victoriano Baquero Teira contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 27 de febrero de 1975, sobre finca rústica «Dehesa de San José o Mansegoso».

Pleito número 406.034.—Don Jesús Arribas Sancho contra Orden expedida por el Ministerio de la Vivienda en 24 de junio de 1974, sobre normas complementarias y subsidiarias de planeamiento.

Pleito número 406.058.—Doña Adela Rivas Martínez contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 24 de enero de 1975, sobre instalación de una farmacia.

Pleito número 406.033.—Don Rafael Portolés Martí contra acuerdo expedido por el Ministerio de Comercio en 6 de diciembre de 1974, sobre sanción de 1.000.000 de pesetas y cierre de establecimiento por un periodo de tres meses.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 25 de junio de 1975.—El Secretario decano.—5.277-E.

Pleito número 406.037.—Cofradía Sindical de Pescadores de Muros, contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 30 de enero de 1974, sobre concesión de un parque de cultivo de berberechos.

Pleito número 406.078.—«Cubiertas y Tejados, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 13

de mayo de 1974, sobre reclamación de daños causados en la ejecución de las obras de urbanización del polígono «Cortijo Real» (1.ª fase).

Pleito número 306.055.—«Bas y Cuguero, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 12 de marzo de 1975, sobre devaluación de cantidades.

Pleito número 406.074.—«Comunidad de Propietarios de la Jabariega» y otros contra Orden expedida por el Ministerio de la Vivienda en 11 de febrero de 1975, sobre normas complementarias del término municipal de San Martín de Valdeiglesias (Madrid).

Pleito número 406.036.—«La Nueva Ideal Sociedad Limitada», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 23 de noviembre de 1974, sobre sanción de 1.000.000 de pesetas por supuesta infracción.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 25 de junio de 1975.—El Secretario decano.—5.276-E.

*

Pleito número 405.780.—Don Agustín de Semir Rovira contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 10 de diciembre de 1973, sobre multa de 350.000 pesetas por infracción de la Ley de Orden Público.

Pleito número 405.950.—Don José María Bilbao Iturrarán y otro contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 13 de marzo de 1975, sobre aprobación del Reglamento de la denominada Caja de Previsión Social «Juan Urrutia», de «Iberduero, S. A.».

Pleito número 406.012.—Doña María del Carmen García-Nieto Parés contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 8 de abril y 6 de mayo de 1974, sobre multas impuestas.

Pleito número 405.994.—Don Juan Martín Argaya Goicoechea contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 31 de enero de 1975, sobre multas impuestas de 15.000 y 25.000 pesetas.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 25 de junio de 1975.—El Secretario decano.—5.275-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Masa de Vena, Maestro nacional se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 30 de enero de 1975, y la que por silencio administrativo la confirma en reposición declarando la baja definitiva del recurrente por haber sido condenado a la pena de inhabilitación especial; pleito al que ha correspondido el número general 506.601 y el 104 de 1975 en la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 2 de julio de 1975.

Madrid, 2 de julio de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—5.489-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Marcos Ruiz Loizaga Sabando se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 30 de noviembre de 1973, por la que se fija el precio de la expropiación forzosa en procedimiento de tasación conjunta del polígono de «Bayas», en Miranda de Ebro; pleito al que ha correspondido el número general 506.617 y el 110 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 2 de julio de 1975.

Madrid, 2 de julio de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—5.492-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Luisa Pérez Álvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución —Consejo Supremo de Justicia Militar— de 12 de marzo de 1975, que deniega a la recurrente determinadas mejoras de pensión de viudedad; pleito al que ha correspondido el número general 506.625 y el 114 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de julio de 1975.

Madrid, 3 de julio de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—5.493-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Victoria López Martínez y otros más de personal contratado en la Universidad Complutense de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1975, y la que por silencio administrativo confirma en reposición relativa a clasificación de los recurrentes como personal contratado pleito al que ha correspondido el número general 506.613 y el 108 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29

y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de julio de 1975.

Madrid, 3 de julio de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—5.491-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Emilio Maldonado Abarca, Guardia civil retirado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar —Ministerio del Ejército— de 15 de abril de 1975, que confirma en parte la de 23 de diciembre anterior relativa a determinada pensión de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 506.607 y el 106 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de julio de 1975.

Madrid, 3 de julio de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—5.490-E.

SALA SEXTA

Recursos contencioso-administrativos

Recurso número 55.521.—Interpuesto a nombre de don Enrique Patón Balsera contra acuerdo del Tribunal Central de Amparo de fecha 20 de marzo de 1975, dictado en expediente sobre reclamaciones de salarios del picador de toros don Oscar Cabacho Morales.

Recurso número 55.539.—Interpuesto a nombre de «Ibérica Films, S. A.», contra acuerdo del Tribunal Central de Amparo de fecha 9 de abril de 1975, dictado en recurso ante el mismo, deducido por la Empresa del «Cine Echegaray», de Málaga, sobre incumplimiento de contrato.

Recurso número 55.551.—Interpuesto a nombre de «Auxiliar Conservera, S. A.», contra acuerdo del Tribunal Central de Amparo de fecha 12 de marzo de 1975, dictado en expediente sobre institución de Jurado de Empresa.

Madrid, 23 de junio de 1975.—El Secretario de Sala.—5.012-A.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

LA CORUÑA

Sala de lo Contencioso - Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel González García contra Resolución de la Dirección General de Administración Local, de fecha 6 de febrero de 1975, y contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición sobre denegación de petición hecha por el Ayuntamiento de Villarino de Conso (Orense)

de que se clasificase al recurrente como Oficial con el coeficiente 2,9. (Recurso 414/75.)

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 3 de julio de 1975.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.526-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Transportes Finisterre, S. A.», contra Resoluciones de la Dirección General de Transportes Terrestres de 15 de junio de 1974, que desestiman recursos de alzada interpuestos contra sanciones impuestas por la Jefatura Provincial de Tráfico de esta capital en expedientes números 4.323/70, 2.449/70, 1.350/71 y 938/71. (Recurso 417/75.)

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 3 de julio de 1975.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.529-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco González Gago, don Constante Rodríguez Fernández, don Carlos Fernández Lago y don Arsenio Amoedo Lago, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas que desestima recurso de alzada formulado contra otra Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 20 de septiembre de 1974, sobre aprovechamiento de aguas del río Louro, en término de Redondela. (Recurso 419/75.)

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 4 de julio de 1975.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.513-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Argimiro Germán Rivas Castiñeira contra Resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército, de 11 de marzo y 20 de mayo de 1975, sobre no ha lugar a nuevo escalafonamiento del recurrente, así como a que se le reconozca el empleo de Capitán Auxiliar de Infantería. (Recurso 431/75.)

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se

personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 11 de julio de 1975.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.585-E.

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Pinturas Duraval, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 28 de febrero de 1975, por el que se denegó la marca número 708.327, clase 27 del Nomenclátor, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición o, en su caso, contra la desestimación expresa; pleito al que ha correspondido el número 502 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 25 de junio de 1975.—El Secretario.—5.154-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Alfonso Salans Serrano, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Zaragoza, domiciliado en paseo de Calvo Sotelo, número 36, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 14 de enero de 1974, publicada en el «Boletín Oficial» de dicho Registro de 1 de junio siguiente, que concedió a don José Pardo Herrera, domiciliado asimismo en Zaragoza, el modelo de utilidad número 184.621, «Pata para somniers perfeccionada», y contra la desestimación del recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 517 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 25 de junio de 1975.—El Secretario.—5.153-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Novogel, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 23 de marzo de 1974, publicada en su «Boletín Oficial» de 16 de mayo siguiente, que denegó la marca número 597.442, «Bioagar», y contra la desestimación tácita del recurso de reposi-

ción interpuesto en 15 de junio siguiente; pleito al que ha correspondido el número 541 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 28 de junio de 1975.—El Secretario.—5.284-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Bremshey Aktiengesellschaft», domiciliada en Solinger-Ohlrigs, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 14 de enero de 1974, publicada en su «Boletín Oficial» de 1 de junio siguiente, que concedió a don Arnold Fulton, domiciliado en Inglaterra, el modelo de utilidad número 184.757, «Armadura de paraguas reversible perfeccionada», y contra la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 583 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 1 de julio de 1975.—El Secretario.—5.285-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Ultimos Desarrollos, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 7 de octubre de 1974, por el que se concede el modelo de utilidad número 190.769, y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 522 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 1 de julio de 1975.—El Secretario.—5.319-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Oficina Agrícola, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 17 de junio de 1975, dictado en segunda instancia (R. G.º 948.2-73 y R.S. 560-73) contra fallo del Tribunal Eco-

nómico-Administrativo Provincial de Madrid de 27 de abril de 1973, recaído en reclamación 2572/71, relacionado con liquidación definitiva por el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio de 1964; pleito al que ha correspondido el número 600 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 4 de julio de 1975.—El Secretario.—5.387-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Guillermo Tena-Laboratorios Morrith, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle de Miguel Yuste, número 49, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 14 de mayo de 1974, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de julio de 1974, que denegó la inscripción de la marca número 601.757, «Histiotone», y contra la desestimación del recurso de reposición promovido en 20 de julio de 1974; pleito al que ha correspondido el número 611 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 9 de julio de 1975.—El Secretario.—5.516-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Arcones, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Central de 24 de abril de 1975, dictado en recurso de alzada (R. G. 258-2-73 y R. S. 279-73) contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 22 de diciembre de 1972, relativo a liquidación por el Impuesto General sobre Tráfico de Empresas; pleito al que ha correspondido el número 610 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 9 de julio de 1975.—El Secretario.—5.515-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por doña Emilia del Valle Ramírez de Verger se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 11 de marzo de 1975, dictado en recurso de alzada (R. G. 929-2-74 y R. S. 72-75) contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 17 de octubre de 1974, recaído en expediente 5.591/73, que denegó la suspensión solicitada de la ejecución del acto recurrido, correspondiente a liquidaciones por el Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas; pleito al que ha correspondido el número 492 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 27 de julio de 1975.—El Secretario.—5.372-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Emilia Granados San Segundo y 71 más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 639 de 1975, contra Resoluciones de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico de 18 de diciembre de 1974 y 11 de junio de 1975, y contra la del Ministerio de la Gobernación de 27 de mayo de 1975 sobre revocación de la convocatoria de oposición para cubrir vacantes de la Escala Ejecutiva de dicho Organismo autónomo, y otros extremos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de junio de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—5.572-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Isabel Martínez Ronda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1637 de 1973, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de remuneraciones devengadas; habiéndose acordado requerir a dicha recurrente, por medio de este edicto, a fin de que comparezca ante este Tribunal, dentro del término de quince días, al objeto de designar nuevo domicilio, con el apercibimiento de tenerle por desistido si no lo hiciere.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de junio de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—5.293-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Eduardo Jáuregui Boado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 399 de 1975, contra resolución de la Presidencia del Gobierno de 3 de marzo de 1975 sobre clasificación del recurrente

como funcionario interino del Organismo autónomo suprimido Junta Provincial de Escuelas de Formación Profesional e Industrial.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de junio de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—5.294-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José María González Ruiz de Munain se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 391 de 1975, contra resoluciones del Ministerio del Aire de 7 de octubre de 1974 y 17 de marzo de 1975 sobre cómputo de servicios a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de junio de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—5.295-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Muñoz Astorga se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 299 de 1975, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 28 de enero de 1975, que confirmó la de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos de 3 de mayo de 1974, sobre haber pasivo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de junio de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—5.296-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Primitivo Martín García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 363 de 1975, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 18 de febrero de 1975 sobre clasificación pasiva.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de junio de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—5.297-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Díaz Pereira se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 371 de 1975, contra resolución, sin fecha, de la Presidencia del Consejo Superior de Protección de Menores y contra la desestimación presunta, por el Ministerio de Justicia, del recurso de alzada contra ella deducido sobre aplicación de nuevas retribuciones y liquidación al recurrente de las diferencias correspondientes al año 1973.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de junio de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—5.298-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Manuel Millara Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 413 de 1975, contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de 18 de febrero de 1975, que desestimó la petición del recurrente de revisión del número de puestos perdidos en el escalafón del Arma a consecuencia de condena.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de junio de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—5.299-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Faustino Rodrigo Serrano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 421 de 1975, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 15 de junio de 1974 y otra notificada el 28 de abril de 1975 sobre concesión de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de junio de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—5.300-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Francisco Mezas Navarro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 579 de 1975, contra Resolución de la Dirección de Personal del Ministerio del Aire de 20 de abril de 1975, desestimatoria de recurso de alzada, sobre no concesión de los beneficios otorgados por la Ley de 19 de diciembre de 1951, en relación con sus pensiones de retiro.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de julio de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—5.419-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Cándido Remis Alvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 602 de 1975 contra acuerdos del Ministerio de la Gobernación sobre reconocimiento de los años de servicios, a los solos efectos de cómputo de antigüedad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de julio de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—5.473-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Quesada Jiménez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 500 de 1975, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de julio de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—5.476-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Dolores Busto Marsella se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 603 de 1975, contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 9 de mayo de 1975 desestimando recurso de alzada interpuesto contra resolución del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 12 de febrero de 1974 sobre pensión de viudedad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de julio de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—5.474-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Amable García Medina se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo, el número 565 de 1975, contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército sobre rectificación de determinados artículos del Decreto 2956/1974 y Orden de 15 de noviembre de 1974 («Diario Oficial» número 259).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de julio de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—5.472-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Angel Nicolás Tomás se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 923 de 1974, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 28 de marzo de 1974 sobre reconocimiento de servicios, a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de julio de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—5.475-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Unimills, B. V.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 536 de 1975, contra acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca internacional número 386.504, denominada «Unimills».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de julio de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—5.470-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Encarnación García Gallego se ha interpuesto recur-

so contencioso-administrativo, bajo el número 530 de 1975, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de julio de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—5.471-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Isabel Calderón Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 604 de 1975 contra acuerdo de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local sobre concesión de pensión.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 9 de julio de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—5.481-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Garzón Nieto y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 554 de 1975, contra acuerdo de la Dirección General de Sanidad convocando concurso ordinario para provisión de puesto de trabajo en la plantilla del Cuerpo de Veterinarios Titulares.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 9 de julio de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—5.480-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Manuel González García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 552 de 1975, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 9 de julio de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—5.479-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Esther Blanco Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 447 de 1975, contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 20 de enero de 1975 sobre reconocimiento de servicios, a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 9 de julio de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—5.478-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Bonilla Rico y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número

ro 491 de 1975, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de las solicitudes formuladas el 31 de enero de 1972 sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 9 de julio de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—5.477-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Industrias Grasas de Navarra, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 613 de 1975, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 6 de noviembre de 1974 sobre concesión de la marca número 490.068, «Zapatos Natacha».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de julio de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—5.546-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Juan de Rus Ortiz y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 627 de 1975, contra la desestimación tácita, por la Dirección General de la Función Pública, de la solicitud de los recurrentes sobre integración de los mismos en la nueva Empresa Nacional Feve, con igual calificación y situación administrativa que disfrutaban en el antiguo Organismo autónomo de igual nombre.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de julio de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—5.565-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Nieves Biedma Reyes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 283 de 1975, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de la Gobernación, de la solicitud formulada en 1 de julio de 1974 sobre reconocimiento de la totalidad de años de servicio a la Administración.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de julio de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—5.569-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Cebriá Eparza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 361 de 1975, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia de la solicitud formulada al 29 de enero de 1972 sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de julio de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—5.568-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Miguel Alcalá Mata se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 631 de 1975, contra resolución de la Presidencia del Gobierno de 30 de abril de 1975, que desestimó el recurso de alzada formulado contra el acuerdo del Patronato de Casas de Funcionarios de la Presidencia del Gobierno de 10 de enero de 1975, que anula la adjudicación de la vivienda en que está domiciliado el recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de julio de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—5.566-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Adela Matilde López Guerrero y López Guerrero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 641 de 1975, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 13 de mayo de 1975 sobre actualización de pensión.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de julio de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—5.570-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Luis Cordero Beledo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 629 de 1975, contra la liquidación general de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional de 8 de mayo de 1974, que le fija coeficiente, así como también contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto, ante el Ministerio de la Gobernación en 30 de julio de 1974.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de julio de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—5.567-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Pulido Bravo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 643 de 1975, contra la desestimación presunta, por el Ministerio de la Gobernación, del recurso de alzada formulado en 5 de diciembre de 1974 contra acuerdo de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 15 de noviembre de 1974 sobre deducción mensual de parte de pensión de jubilación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de julio de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—5.571-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Confederación Hi-

drográfica del Tajo sobre revocación de los acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de fecha 11 de abril de 1975, que fijaron justiprecio a las fincas números 31 y 13 y 24, propiedad, respectivamente, de doña Dolores Revuelta de la Rubia y doña Manuela Rubio Montalvo, expropiadas con motivo de las obras de embalse de Navacerrada (Madrid), actuando como Organismo expropiante la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo y como Organismo beneficiario de la expropiación al recurrente; pleito al que ha correspondido el número 562 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de febrero de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.292-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Especialidades Latinas Medicamentos Universales; S. A.», sobre registro de la marca número 577.482 «Colitropen», de clase 5.ª internacional; pleito al que ha correspondido el número 1537 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de junio de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.281-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Ediciones Guadarrama, S. A.», sobre desestimación tácita del recurso interpuesto ante el Ministerio de Obras Públicas contra resolución de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II de fecha 4 de febrero de 1974, que desestimaba la reclamación por daños en los ejemplares de «El Greco y su Escuela» del autor Harol E. Wethey, almacenados en el local del Paseo de los Olivos número 111, ocasionados por rotura de conducción de agua; pleito al que ha correspondido el número 1547 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de junio de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.280-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, con-

tra Resolución de la Dirección General de Administración Local, estimatoria del recurso de alzada 997, interpuesto por don Agapito Morán Morán, sobre multa de 10.000 pesetas impuesta por infracción del artículo 19 del Reglamento de Abastecimiento de Carnes.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de junio de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.279-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel María Gaitero Calvo, sobre revocación del acuerdo de 23 de julio de 1973, del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo que decidió el desalojo de la finca número 2 del Paseo del General Martínez Campos, y contra la resolución del Ministerio de la Vivienda de 28 de mayo de 1975, que declaró su incompetencia para conocer el recurso de alzada interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 1507 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de junio de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.278-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Bautista Gordillo sobre revocación de la resolución dictada con fecha 7 de mayo de 1975, por la Dirección General de Trabajo—Ministerio de Trabajo—, en expediente número 1283/75, por la que, de estimando el recurso de alzada oportunamente interpuesto, acordaba confirmar la de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, dictada en el expediente número 714/74, sobre clasificación profesional instada por don José Luis Marcos Caballero; pleito al que ha correspondido el número 561 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de junio de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.291-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Viuda de A. Fernández e Hijo, S. A.», sobre revocación de la resolución tácita, causada por silencio ad-

ministrativo, que se ha producido en el recurso de alzada deducido por la recurrente ante la Dirección General de Trabajo contra acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 22 de octubre de 1974, por el que se impuso a la recurrente la sanción de 20.000 pesetas, como consecuencia del acto de infracción número R. S. 12.173/73; pleito al que ha correspondido el número 542 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de junio de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.290-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Guerras Madrigal sobre revocación de la resolución del excelentísimo señor Ministro de Trabajo, fecha 23 de mayo de 1975, que desestima recurso de alzada formulado contra Resolución de la Dirección General de Seguridad Social, fecha 19 de febrero de 1975, que declara a don Luis Guerras Madrigal incurso en tres faltas graves conforme al Decreto de 20 de septiembre de 1968; pleito al que ha correspondido el número 567 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de junio de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.289-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Mercedes Cañadillas Conejo sobre revocación de Resolución de la Dirección General de Sanidad, fecha 24 de octubre de 1974, sobre autorización para la instalación de una oficina de farmacia a doña Beatriz Arana; pleito al que ha correspondido el número 558 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de junio de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.288-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Ifa Española, S. A.» sobre revocación del acuerdo de fecha 2 de abril de 1974, dictado por el Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del registro de la marca núme-

ro 522.427, «Iga», pleito al que ha correspondido el número 569 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de junio de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.287-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Pfizer Inc» sobre revocación de Resolución del Registro de la Propiedad Industrial, fecha 12 de marzo de 1975, que denegó recurso de reposición interpuesto contra concesión del Registro de la marca número 595.016, «Terra-Hubber»; pleito al que ha correspondido en número 539 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de junio de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.286-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Madrid sobre revocación de Resolución de la Dirección General de Administración Local, estimatoria de recurso interpuesto por «Alimentos Cárnicos Madrileños» sobre multa de clase R. A. 13.448/74, impuesta por infracción del artículo 57 del Reglamento del Matadero Municipal, pleito al que ha correspondido el número 588 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de junio de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.604-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid contra Resolución de la Dirección General de Administración Local, estimatoria de recurso de alzada número 47, interpuesto por doña Ana Smith Sánchez sobre multa clave R. A. 11.470/74, impuesta por infracción del artículo 57 del Reglamento del Matadero Municipal; pleito al que ha correspondido el número 589 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan

de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de junio de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.603-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid sobre revocación de Resolución de la Dirección General de Administración Local, estimatoria de recurso número 51, interpuesto por don Primitivo Manzanero Carpintero sobre multa clave R. A. 13.882/74, impuesta por infracción del artículo 57 del Reglamento del Matadero Municipal; pleito al que ha correspondido el número 590 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de junio de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.599-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Comercial de Papeles Heliográficos y especiales de Leiza, Sociedad Anónima» (Cophelsa), sobre revocación del acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial —Ministerio de Industria— de fecha 30 de abril de 1974, por el que se denegó la marca número 569.662, denominada «Cophelcopy», para distinguir papel continuo para multicopistas (clase 16); pleito al que ha correspondido el número 582 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de junio de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.484-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Industrias Metálicas Cristalit, S. A.» (Imecrisa), sobre revocación de la Resolución de fecha 9 de abril de 1975, dictada por el ilustrísimo señor Director general de Seguridad Social, que desestimó el recurso interpuesto contra la resolución dictada por el Delegado Provincial de Trabajo de Madrid, en relación con el acta de liquidación número 3.955/73; pleito al que ha correspondido el número 581 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de

la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de junio de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.483-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de Administración Local, estimatoria del recurso de alzada número 100 interpuesto contra la imposición de multa por infracción del artículo 57 del Reglamento del Matadero Municipal; pleito al que ha correspondido el número 591 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de junio de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.469-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Torrado Regio y otros sobre revocación de resoluciones del Ministerio de la Vivienda, que desestimaron recursos de alzada interpuestos contra sendas resoluciones de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, que acordó la rescisión de contrato de inquilinato suscrito por el Patronato de Casas del Ejército del Aire, y confirmaba el desahucio que el Patronato acordó en su día; pleito al que ha correspondido el número 1.408 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de julio de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.468-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Arquímedes Saludes Simón contra resolución del Ministerio de Industria —Registro de la Propiedad Industrial—, sobre concesión del modelo de utilidad número 178.223, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra dicha resolución; pleito al que ha correspondido el número 1.964 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de julio de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.482-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Compañía Metropolitana de Madrid, S. A.», sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 9 de mayo de 1975 que desestimó el recurso interpuesto por la recurrente, contra la resolución de la Delegación de Trabajo de Madrid de 24 de marzo de 1975; pleito al que ha correspondido el número 641 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de julio de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.601-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Joaquín y don Andrés Serra Belda sobre revocación del acuerdo de la Subsecretaría de Obras Públicas de 9 de diciembre de 1974, que desestimó la solicitud de los recurrentes, sobre reversión de parcelas expropiadas a sus causantes, en el triángulo de «Talleres Valencia-Alameda», declarado innecesario para el Servicio Ferroviario por acuerdo del Consejo de Administración de la Renfe, así como contra la resolución de la propia Subsecretaría de 12 de abril último, que desestimó el recurso formulado contra aquélla; pleito al que ha correspondido el número 602 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de julio de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.600-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de Administración Local sobre multa impuesta a «Frio Burgos, S. A.»; pleito al que ha correspondido el número 613 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de julio de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.598-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-adminis-

trativo interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de Administración Local estimatoria del recurso interpuesto por doña Victoria Quiñones contra la del Delegado de Abastos y Mercados del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, por la que se le imponía una multa de clave R. A. 13.195/74, impuesta por infracción del artículo 57 del Matadero Municipal; pleito al que ha correspondido el número 612 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de julio de 1975.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.597-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de Administración Local estimatoria del recurso de alzada 556 interpuesto por don Andrés López Martínez sobre multa clave R. A. 12070/74, por infracción del Reglamento del Matadero Municipal; pleito al que ha correspondido el número 630 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de julio de 1975.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.596-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de Administración Local, estimatoria del recurso de alzada 552 interpuesto por doña María Antonia Martín García sobre multa clave R. A. 12.073/74, por infracción del Reglamento del Matadero Municipal; pleito al que ha correspondido el número 631 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de julio de 1975.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.595-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid sobre revocación de la Resolución de la Dirección General

de Administración Local sobre multa clave R. A. 11.472/74, impuesta por infracción del artículo 57 del Reglamento del Matadero Municipal, pleito al que ha correspondido el número 632 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de julio de 1975.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.594-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de Administración Local sobre multa clave R. A. 12.416/74, impuesta por infracción del artículo 57 del Reglamento del Matadero Municipal; pleito al que ha correspondido el número 633 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de julio de 1975.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.593-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Cia. Hispano-Alemana de Productos Mercedes Benz y Volkswagen, S. A.» (Mevosa), sobre revocación de la Resolución de la Dirección General del Trabajo de fecha 7 de mayo de 1975, dictada en recurso de alzada interpuesto por la recurrente y por el Jurado de Empresa de la misma contra resolución del ilustrísimo señor Delegado Provincial de Trabajo de 8 de enero de 1975, en expediente sobre aprobación de Reglamento de Régimen Interior; pleito al que ha correspondido el número 620 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de julio de 1975.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.592-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ildefonso López Ruiz y otros contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 2 de mayo de 1975, en expediente 1.743/74, que decide el recurso de alzada interpuesto por la Empresa «Cia. Arrendataria del Monopolio de Petroleos, S. A.» (C.A.M.P.S.A.), contra resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid en 22 de enero de 1975, expediente 534/74,

sobre clasificación profesional; pleito al que ha correspondido el número 636 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de julio de 1975.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.591-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Calor y Frío Industrial, S. A.», contra acuerdo del Ministerio de Industria —Registro de la Propiedad Industrial— publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de junio de 1974, concediendo a la Empresa «Sagardui, S. A.», el modelo industrial número 76.481, en sus variantes B y D, consistente en placas eléctricas de calefacción y de desestimación por silencio administrativo por resolución expresa del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 624 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de julio de 1975.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.590-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Burger King Corporation» contra resolución del Ministerio de Industria —Registro Propiedad Industrial— de fecha 25 de marzo de 1975, desestimando recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de dicho Registro de 27 de diciembre de 1974, denegando la marca número 586.068, denominada «Burger King»; pleito al que ha correspondido el número 606 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de julio de 1975.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.589-E.

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 245 de 1975, por don Angel García Solarat contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 27 de mayo de 1975, que desestimó la reclamación interpuesta contra acuerdo de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos de 31 de octubre

de 1974, sobre actualización de pensión de jubilación como Médico titular.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 5 de julio de 1975. El Presidente, José García.—5.501-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 243 de 1975, por el Procurador don Lucio Sabadell Martínez, en nombre y representación de «Fábrica de Artículos de Aluminio, S. A.» contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 28 de abril de 1975, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Delegación de Trabajo de Valladolid de 10 de marzo de 1975, que denegó la petición de la Sociedad recurrente de cese de actividades con despido de la totalidad de los 260 trabajadores de su plantilla.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 5 de julio de 1975. El Presidente, José García.—5.499-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número doce de Madrid, por sustitución del titular,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 499 de 1975 de registro, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Francisco González Martín Merás, sobre ejecución de crédito con garantía hipotecaria sobre la finca que se dirá, contra don Santiago Romero y doña Manuela González González, propietarios de la misma, con domicilio en la calle de Valderodrigo, 1, bajo, centro, en Madrid, en cuyos autos, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de veinte días y precio tipo de seiscientos mil pesetas, el siguiente finca:

«Urbana. Tres.—Vivienda centro de la planta baja de la casa en Madrid, antes Fuencarral, T-28-B, del proyecto de la cuarta fase, actualmente señalada la casa con el número uno de policía de la calle de Valderodrigo, con una superficie de setenta metros y ochenta y un decímetros cuadrados, en los que están incluidos los

cuatro metros treinta y siete decímetros cuadrados correspondientes a la terraza. Consta de vestíbulo, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, baño con aseos y terraza. Linda: Frente o entrada, en línea quebrada, con la vivienda izquierda, portal de la casa, hueco de ascensor y vivienda derecha; izquierda, derecha y fondo, con terrenos pertenecientes a Saconia Dehesa de la Villa, S. A., próximos a la avenida de Juan Andrés y a la confluencia de ésta con la calle de Valderodrigo. Cuota: Cero enteros cuatro mil trescientas cien milésimas. Inscripción primera de la finca número 23.347, folio 16, tomo 431, libro 298 de Fuencarral.»

La subasta se celebrará en la sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número doce de Madrid, el día 10 de octubre próximo, a las once de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirán posturas inferiores al tipo del remate, que es de seiscientos mil pesetas.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad no inferior al veinte por ciento del tipo del remate.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y cinco.—El Magistrado-Juez accidental, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—3.140-3.

PALENCIA

Don Juan Segoviano Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Palencia, y su partido,

Hace saber: Que el día 23 de octubre del año en curso, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, pública y judicial subasta de las fincas hipotecadas y objeto de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 75 de 1974 a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, contra don Jesús Valles Pérez, por sí y como representante legal de su esposa, doña Felicitas, Treceño Cagigal, mayor de edad, vecino de Palencia, con domicilio en la avenida de Valladolid, 24, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, con arreglo a las siguientes

Advertencias

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito

del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que a los efectos prevenidos en los artículos 47 y siguientes de la Ley de Arrendamientos Urbanos, se hace constar que, según se desprende de las actuaciones, los inmuebles objeto de subasta se encuentran arrendados, con excepción de los ocupados por el deudor hipotecario y el Portero del inmueble.

Fincas objeto de subasta

En la casa número 24 de la avenida de Valladolid de esta ciudad de Palencia:

1. Planta baja compuesta de locales industriales, sótano y semisótano, con entrada por la calle de San José y la susodicha avenida, de una extensión de 124 metros y 28 decímetros cuadrados en la planta baja y de 122 metros 86 decímetros cuadrados en el sótano. El garaje tiene una superficie de 205 metros y 80 decímetros; las oficinas del mismo y muelle, 37 metros y 17 decímetros y la parte correspondiente al sótano, 53 metros y 50 decímetros cuadrados; los locales se denominan: Farmacia B-1, otro local OE-2 y otro segundo local comercial GB-3. Linda, derecha, entrando, con la avenida de Valladolid, con finca de Félix del Paso; izquierda, con calle de San José, y al fondo, casa de don Felipe de los Bueis. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.816, libro 407, folio 206, con el número 20.203, e inscripción tercera. Valorada en 1.950.000 pesetas.

2. Primera planta derecha, de una extensión superficial construida de 135 metros cuadrados y 10 decímetros cuadrados, compuesta por diferentes habitaciones y dependencias, con despacho, baño, aseo, cocina, despacho-estar, comedor tres dormitorios y cuarto de armarios. Linda, según se entra por el rellano de la escalera derecha, casa de Felipe de los Bueis, avenida de Valladolid; fondo, calle de San José, y a la espalda, la otra vivienda de esta planta. Inscrita la hipoteca en el tomo 1.681, libro 317, folio 100, con el número 20.204, e inscripción tercera. Valorada en 520.000 pesetas.

3. Planta primera izquierda, de una extensión superficial construida de 118 metros y 34 decímetros cuadrados, compuesta de comedor, estar, cuatro dormitorios, cocina, despensa, baño y aseo. Linda, según se entra por el rellano de la escalera, derecha, avenida de Valladolid; izquierda, patio común; al fondo, de don Félix del Paso, y a la espalda, la otra vivienda de esta planta. Inscrita al tomo 1.681, libro 317, folio 102, finca 20.205, inscripción tercera. Valorada en 455.000 pesetas.

4. Segunda planta derecha de la misma casa. Ocupa una extensión superficial construida de 135 metros y 10 decímetros cuadrados, compuesta de diferentes habitaciones y dependencias, con despacho estar, comedor, tres dormitorios, cuarto de armarios, cocina, despensa, baño y aseo. Linda, según se entra por el rellano de la escalera, derecha, casa de Felipe de los Bueis; izquierda, avenida de Valladolid; fondo, calle de San José, y a la espalda, a otra vivienda de esta planta. Inscrita en el tomo 1.681, libro 317, folio 106, finca 20.206, inscripción tercera. Valorada en 520.000 pesetas.

5. Segunda planta izquierda de igual casa. Ocupa una extensión superficial construida de 118 metros y 34 decímetros cuadrados, compuesta de comedor, estar, cuatro dormitorios, cocina, despensa, baño y aseo. Linda, según se entra en ella por el rellano de la escalera, derecha, avenida de Valladolid; izquierda, patio común; al fondo, Félix del Paso, y a la espalda, la otra vivienda de esta planta. Inscrita al tomo 1.681, libro 317, folio 108, finca 20.207, inscripción tercera. Valorada en 455.000 pesetas.

6. Tercera planta derecha de la misma casa. Ocupa una extensión superficial construida de 135 metros y 10 decímetros cuadrados, compuesta de diferentes habitaciones y dependencias con despacho, comedor, estar, tres dormitorios, cuarto de armarios, cocina, despensa, baño y aseo. Linda, según se entra por el rellano de la escalera, derecha, casa de Felipe de los Bueis; izquierda, avenida de Valladolid; fondo, calle de San José, y a la espalda, la otra vivienda de esta casa. Inscrita al tomo 1.681, libro 317, folio 112, finca 20.208, inscripción tercera. Valorada en 520.000 pesetas.

7. Tercera planta izquierda de igual casa. Ocupa una extensión superficial construida de 118 metros y 34 decímetros cuadrados, compuesta de comedor, estar, cuatro dormitorios, cocina, despensa, baño y aseo. Linda, según se entra por el rellano de la escalera, derecha, avenida de Valladolid; izquierda, patio común; al fondo, Félix del Paso, y a la espalda, la otra vivienda de esta planta. Inscrita en el tomo 1.681, libro 317, folio 115, finca 20.209, inscripción tercera. Valorada en 455.000 pesetas.

8. Cuarta planta derecha de la misma casa. Ocupa una extensión superficial construida de 135 metros y 10 decímetros cuadrados, compuesta de diferentes habitaciones y dependencias, con despacho, estar, comedor, tres dormitorios, cuarto de armarios, cocina, despensa, baño y aseo. Linda, según se entra en ella por el rellano de la escalera, derecha, casa de Felipe de los Bueis; izquierda, avenida de Valladolid; fondo, calle de San José, y a la espalda, la otra vivienda de esta planta. Inscrita en el tomo 1.681, libro 317, folio 118, finca 20.210, inscripción tercera. Valorada en 520.000 pesetas.

9. Cuarta planta izquierda de igual casa. Ocupa una extensión superficial construida de 118 metros y 34 decímetros cuadrados, compuesta de comedor, estar, cuatro dormitorios, cocina, despensa, baño y aseo. Linda, según se entra por ella por el rellano de la escalera, derecha, avenida de Valladolid; izquierda, patio común; fondo, Félix del Paso, y a la espalda, la otra vivienda de esta planta. Inscrita en el tomo 1.681, libro 317, folio 121, finca número 20.211, inscripción tercera. Valorada en 455.000 pesetas.

10. Quinta planta derecha de la misma casa. Ocupa una extensión superficial construida de 135 metros y 10 decímetros cuadrados, compuesta de diferentes habitaciones y dependencias, con despacho, estar, comedor, tres dormitorios, cuarto de armarios, cocina, despensa, baño y aseo. Linda, según se entra en ella por el rellano de las escaleras, derecha, casa de Felipe de los Bueis; izquierda, avenida de Valladolid; fondo, calle de San José, y a la espalda, la otra vivienda de esta planta. Inscrita en el tomo 1.681, libro 317, folio 123, finca 20.212, inscripción tercera. Valorada en 520.000 pesetas.

11. Quinta planta izquierda de igual casa. Ocupa una extensión superficial construida de 118 metros y 34 decímetros cuadrados, compuesta de comedor, estar, cuatro dormitorios, cocina, despensa, baño y aseo. Linda, según se entra en ella por el rellano de la escalera, derecha, avenida de Valladolid; izquierda, patio común; fondo, Félix del Paso, y a la espalda, la otra vivienda de esta planta. Inscrita en el tomo 1.681, libro 317, folio 126, finca 20.213, inscripción tercera. Valorada en 455.000 pesetas.

12. Sexta planta derecha de la misma casa. Ocupa una extensión superficial construida de 135 metros y 10 decímetros cuadrados, compuesta de diferentes habitaciones y dependencias, con despacho, estar, comedor, tres dormitorios, cuarto de armarios, cocina, despensa, baño y aseo. Linda, según se entra por el rellano de la escalera, derecha, casa de Felipe de los Bueis; izquierda, avenida de Valla-

dolid; fondo, calle de San José, y a la espalda, la otra vivienda de esta planta. Inscrita en el tomo 1.681, libro 317, folio 129, finca 20.214, inscripción tercera. Valorada en 520.000 pesetas.

13. Sexta planta izquierda de igual casa. Ocupa una extensión superficial construida de 118 metros y 34 decímetros cuadrados, compuesta de comedor, estar, cuatro dormitorios, cocina, despensa, baño y aseo. Linda, según se entra en ella por el rellano de la escalera, derecha, avenida de Valladolid; izquierda, patio común; al fondo, Félix del Paso, y a la espalda, la otra vivienda de esta planta. Inscrita en el tomo 1.681, libro 317, folio 132, finca 20.215, inscripción tercera. Valorada en 455.000 pesetas.

14. Séptima planta derecha, en ático, de la misma casa, destinada a vivienda del Portero, compuesta de diferentes habitaciones y dependencias, con comedor, dos dormitorios, cocina y aseo. Ocupa una superficie de 55 metros y 23 decímetros cuadrados; tiene iguales linderos que la planta primera derecha, es decir, según se entra en ella por el rellano de la escalera, derecha, casa de Felipe de los Bueis; izquierda, avenida de Valladolid; fondo, calle de San José, y a la espalda, la otra vivienda de esta planta. Inscrita en el tomo 1.681, libro 317, folio 135, finca 20.216, inscripción tercera. Valorada en 169.000 pesetas.

15. Séptima planta izquierda de la misma casa. Ocupa una extensión superficial construida de 107 metros y 4 decímetros cuadrados, compuesta de comedor, estar, cuatro dormitorios, cocina, despensa, baño y aseo. Linda, según se entra en ella por el rellano de la escalera, derecha, avenida de Valladolid; izquierda, patio común; al fondo, Félix del Paso, y a la espalda, la otra vivienda de esta planta. Inscrita en el tomo 1.681, libro 317, folio 138, finca 20.217, inscripción tercera. Valorada en 325.000 pesetas.

Dado en Palencia a 7 de julio de 1975.—El Juez, Juan Segoviano.—El Secretario judicial.—5.938-E.

JUZGADOS MUNICIPALES

VALENCIA

En los autos de juicio verbal de faltas número 533/75 que se siguen en este Juzgado Municipal número 9 de los de esta capital por denuncia de Antonio Catalán Verdoy contra Leonardo del Amo Gruañes, en ignorado paradero, sobre daños en colisión de vehículos, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a once de julio de mil novecientos setenta y cinco. Vistos por mí, el señor don Francisco García Rueda, Juez municipal número nueve de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número quinientos treinta y ocho de mil novecientos setenta y cinco, seguidos en este Juzgado entre partes, de una, el señor Fiscal municipal y como denunciante, Antonio Catalán Verdoy, de cuarenta y un años de edad, casado, conductor, vecino de Valencia y con domicilio en la calle San Vicente de Paul, número siete bajo, y de otra, como denunciado, Leonardo del Amo Gruañes cuyas circunstancias no constan y en la actualidad en ignorado paradero, sobre daños por imprudencia simple, y.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Leonardo del Amo Gruañes como autor responsable de la falta de daños por imprudencia simple, ya definida a la pena de quinientas pesetas de multa, con un día de arresto sustitutorio en caso de insolvencia, indemnice a Antonio Catalán Verdoy con la entrada de tres mil ochocientas cincuenta y una pesetas,

más al pago de las costas del presente juicio.

Notifíquese esta resolución a las partes. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Francisco García.—(Rubricado).»

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de notificación en forma a Leonardo del Amo Gruañes, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Valencia a 11 de julio de 1975.—El Secretario.—5.575-E.

JUZGADOS COMARCALES

MADRIDEJOS

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 59/1975 se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo copiados literalmente son como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Madrیدهjos a quien de julio de mil novecientos setenta y cinco, el señor don Angel Luis Marchamalo Rodríguez-Estremera, Juez comarcal titular de la misma, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 59 de 1975, seguidos ante él y entre partes, de una, el señor Fiscal comarcal de la agrupación, en representación de su Ministerio; de otra, como perjudicado Antonio Parra Miguel, mayor de edad, soltero, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Ronda (Málaga), y de otra, como inculpado, Luis Martín Granizo, mayor de edad, casado, hijo de Sebastián y Pilar, Ingeniero de Obras Públicas, natural y vecino de Madrid, por la supuesta falta de daños por imprudencia; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que en un principio se le imputaba al inculpado Luis Martín Granizo, con declaración de oficio de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma legal a las partes, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. Luis Marchamalo.—(Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez comarcal que la ha dictado estando celebrando audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.—Saldaña Peña.—(Rubricado).

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de notificación en forma legal al perjudicado Antonio Parra Miguel, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Madrیدهjos a 15 de julio de 1975. El Secretario.—5.715-E.

PUERTO REAL

Don Diego Rodríguez Tamayo, Secretario del Juzgado Comarcal de Puerto Real (Cádiz),

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 45/75, tramitado en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Puerto Real a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y cinco. El señor Juez comarcal don Rafael del Río Delgado, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal de una parte, y de otra, como denunciante, la Alcaldía; como perjudicados, Obras Públicas y Mohamed Tourabi, y como denunciado Salem Azehar, por imprudencia con resultado de daños en accidente de circulación, en el que recayó proveído señalando día y hora para la celebración del correspondiente juicio ...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Salem Azehar a la pena de seiscientas

pesetas de multa, bajo apercibimiento de sufrir seis días de arresto si no la hiciera efectiva; que indemnice a Mohamed Tourabi en la cantidad de mil cuatrocientas pesetas; y a Obras Públicas, en la de tres mil trescientas pesetas, y al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo (firmado ilegible).*

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de notificación en forma a Mohamed Tourabi, de veintiséis años de edad, nacido en Cd/Sebbah (Marruecos), hijo de Mohamed y de Tourabi; y a Salem Azehar, hijo de M. Barak y de M. Barka, nacido en Sidi Bemoni (Marruecos) en 1919, expido el presente en Puerto Real a 19 de junio de 1975.

El Juez comarcal, Diego Rodríguez.—5.110-E.

Don Diego Rodríguez Tamayo, Secretario del Juzgado Comarcal de Puerto Real (Cádiz).

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 266/74, tramitado en este Juzgado Comarcal, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Puerto Real a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y cinco. El señor Juez comarcal don Rafael del Río Delgado, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal de una parte, y de otra, como denunciante, la Guardia Civil de Tráfico, como perjudicada «Bética de Autopistas, S. A.», y como denunciado, Ameur Ouardini, por imprudencia con resultado de daños en accidente de circulación, en el que recayó proveído señalando día y hora para la celebración del correspondiente juicio.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ameur Ouardini a la pena de seiscientas pesetas de multa, bajo apercibimiento de sufrir seis días de arresto si no la hiciera efectiva; que indemnice a «Bética de Autopistas, S. A.», en la cantidad de cuatro mil trescientas ochenta y seis pesetas, y al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo (firmado ilegible).*

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de notificación en forma al denunciado Ameur Ouardini, de veinticuatro años de edad, hijo de Mohamed y de M'barka, expido el presente en Puerto Real a 19 de junio de 1975.—El Secretario, Diego Rodríguez.—5.020-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

LUJUA GOROSTIOLA, José Miguel (a) «Mikel»; hijo de Miguel y de Teresa, de veintiocho años, soltero, ajustador, natural y vecino de Bilbao, domiciliado últimamente en calle Molino de Viento, 53, primero (caserio), de cuyo domicilio se encuentra huído; procesado como presunto autor de terrorismo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Militar Eventual número 3 de Bilbao.—(1.635.)

VILLAR GURRUCHAGA, José Joaquín (a) «Fangio» y «Tatin»; hijo de Pedro y de Rosario, de veintiocho años, soltero, sastre, natural de San Sebastián, domiciliado últimamente en calle Iparraguirre, 4, primero derecha, en ignorado paradero; procesado como autor de delito de terrorismo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Militar Eventual número 3 de Bilbao.—(1.634.)

ALDASORO ARTOLA, José María (a) «Juantxu»; hijo de Agustín y de Pía, de cuarenta y cuatro años, casado, carpintero, natural de Hernani (Guipúzcoa), domiciliado últimamente en barrio del Puerto, 23, tercero izquierda, en ignorado paradero; procesado como presunto autor de terrorismo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Militar Eventual número 3 de Bilbao.—(1.633.)

AYA ZULAICA, Francisco Javier (a) «Tropa»; hijo de Andrés y de María Luz, de treinta años, soltero, estudiante, natural de Portugalete, domiciliado últimamente en Monte Umbe, chelet número 28 de Lequiniiz (Vizcaya), en la actualidad en ignorado paradero; procesado como presunto autor de terrorismo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Militar Eventual número 3 de Bilbao.—(1.632.)

PORCEL MORENO, José; hijo de Luis y de Rafaela, natural de Pinoso (Alicante), soltero, enlosador y baldosero, de veintidós años, en ignorado paradero; procesado por presunto delito de desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar de Oficiales del Aaiun.—(1.636.)

MORALES PAZ, Jesús; hijo de Manuel y de Lorenza; nacido en Villa de Mazo (Tenerife), casado, peón, nacido el 14 de octubre de 1943, estatura 1,73 metros, peso 72 kilogramos, con último domicilio conocido en Villa de Mazo (Tenerife); comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez Instructor don Luis Cobas Fernández, Capitán de Aviación, sito en calle Simón Bolívar, 6 (Las Palmas).—(1.624.)

ABDESELAN ALI, Mustafá; hijo de Abdelalan y de Fátima, natural de Ceuta, soltero, almacenista, de veintidós años, estatura 1,74 metros; procesado por presunto delito de desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Estación Naval de Mahón.—(1.621.)

GONZALEZ LAGO, Jesús; hijo de Jesús y de Angustias, natural de Vigo (Pontevedra), de veinticuatro años, estatura 1,67 metros; domiciliado últimamente en Vigo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuervo; comparecerá en el término de treinta días en Pontevedra ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.625.)

FUENTES GARCIA, Antonio; hijo de Pedro y de Carmen, natural y vecino de Madrid, soltero, de veintisiete años, ebánista, estatura 1,75 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba regular, boca normal, color sano, frente despejada; procesado en causa número 123 de 1975 por presuntos delitos de desertión y fraude; comparecerá en el término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(1.606.)

ZORITA ESTEVEZ, Juan; hijo de Vicente y de Consuelo, natural y vecino de Barcelona, soltero, de veintidós años, carpintero, estatura, 1,72 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, frente despejada; procesado en causa número 127 de 1975 por presunto delito

de desertión; comparecerá en el término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión.—(1.607.)

CANALES BANDERAS, Eduardo; hijo de Juan y de Ramona, natural de La Carolina (Jaén), vecindado en San Vicente Toralló (Barcelona), soltero, de veintiséis años, albañil, estatura 1,74 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poblada, boca regular, frente despejada; procesado en causa sin número por desertión; comparecerá en el término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión.—(1.608.)

CEBALLOS-GONZALEZ, Manuel; hijo de Francisco y de Luisa, natural de Madrid, vecindado en Barcelona, soltero, de veintidós años, camarero, estatura 1,72 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, frente despejada; procesado en causa número 119 de 1975 por el presunto delito de desertión; comparecerá en el término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión.—(1.609.)

GARCIA SALVATIERRA, Pedro; hijo de Pedro y de Ana María, natural de San Sebastián, de veintidós años, estatura 1,56 metros, domiciliado últimamente en San Sebastián; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino a Cuervo; comparecerá en el término de treinta días en San Sebastián ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.610.)

INDA CAJAL, José Javier; hijo de Juan José y de Petra, natural de Zaragoza, de veintidós años, estatura 1,70 metros, domiciliado últimamente en Hernani (Guipúzcoa); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino a Cuervo; comparecerá en el término de treinta días en San Sebastián ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.611.)

MANZANO RODRIGO, Dámaso; nacido el día 11 de diciembre de 1960, hijo de Julián y de María, natural de Guadajara, con último domicilio conocido en Santuchu (Bilbao), calle Azurleco, 8, cuarto, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 122 de 1975 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Bilbao.—(1.612.)

BELLIDO LOPEZ, Pedro; hijo de Francisco y de Anacleto, natural de Cortes de Baza (Granada), soltero, mecánico automóviles, domiciliado últimamente en el Aeródromo Militar del Aaiun; procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado Eventual del Sector Aéreo del Sahara.—(1.613.)

Juzgados civiles

PATON MESTRE, Pedro; de veinticinco años, hijo de Fernando y de Dolores, soltero, natural de Linares (Jaén), vecino de Sabadell, calle Las Cruzadas, número 14, y en Hospital de Llobregat, calle Levante, 13, séptimo primera; procesado en sumario número 63 de 1971 por rapto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Hospital.—(1.640.)

TOMAS RIDAURA, José Manuel, de cincuenta y dos años, hijo de Ramón y de Encarnación, casado, constructor, natural de Alcudia de Carlet (Valencia), vecino de Benidorm, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 47 de 1975 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villajoyosa.—(1.638.)